



**DECRETO N° 0846**

**NEUQUÉN, 29 JUN 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0389/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 313/08 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se traslada al agente ROA JORGE HORACIO, L.P. N° 4527, al Órgano Deliberativo, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Estatuto para el Personal Municipal, Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0170/08, por el cual se autorizó al agente ROA, a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Nota N° 180/08, el Programa Coordinación Ausentismo -Dirección de Personal- informa que el señor ROA tiene licencia pendiente de usufructo: cinco (5) días de licencia año 2006 y once (11) días del año 2007;

Que por Informe N° 280/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, del agente ROA JORGE HORACIO, L.P. N° 4527, que fuera dispuesta por Decreto N° 0170/08; asimismo se disponga el traslado definitivo del nombrado, desde la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; teniendo las siguientes licencias pendientes de usufructo: cinco (5) días del año 2006 y once (11) días del año 2007;

Que asimismo, informa que el nombrado posee una antigüedad laboral de cuatro (4) años, once (11) meses y un (1) día;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 178/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el traslado de marras;

*[Handwritten signature]*

contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de noviembre de ----- 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente **ROA JORGE HORACIO, L.P. N° 4527 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.699, Clase 1965, Categoría 12**, que fuera autorizada por Decreto N° 0170/08; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 280/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, el ----- traslado definitivo del agente **ROA JORGE HORACIO, L.P. N° 4527 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.699, Clase 1965, Categoría 12**, desde la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado tiene las siguientes licencias ordinarias pendientes de usufructo: cinco (5) días del año 2006 y once (11) días del año 2007 y una antigüedad de cuatro (4) años, once (11) meses y un (1) día; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 280/09.-

**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria, a fin de que se proceda a liberar el cargo presupuestario del agente ROA, y la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-